SOLICITUD DE CONTRATACION

DE: COORDINACION SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL
PARA: DIRECTOR REGIONAL (E) – DR JAIME LEÓN TOBÓN VÉLEZ

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En virtud del Decreto 907 del 16 de mayo de 1975, por medio del cual se reglamenta, en su artículo 30, el ServicioMédico Asistencial del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- que preceptúa la seguridad social para la familia del empleado; modificado por el artículo 35 del Decreto 594 del 15 de marzo de 1977 que establece: "El SENA asumirá directamente o contratará con una o varias entidades públicas o privadas, especializadas en seguridad social, un seguro médico asistencial para los parientes de los empleados (...)" y del Acuerdo No. 004 del 8 de junio de 2016, Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo30 de 1998, y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen, el SENA Regional Antioquia es responsable del aseguramiento en salud, a través de mecanismos efectivos que garanticen la prestación de servicios integrales de salud y actos médicos, que ofrezcan los medios de accesibilidad, continuidad y resolutividad de necesidades, entendidas como situaciones de salud – enfermedad, en las diferentes especialidades y niveles de atención, cumpliendo con los principios de eficiencia, calidad, oportunidad e integralidad, que permitan la cobertura y los resultados esperados en salud para setecientos noventa y tres (793) beneficiarios adscritos, a la fecha, al Servicio Médico Asistencial; población de esta y otras regionales domiciliados o visitantes que eventualmente se encuentren en eldepartamento de Antioquia durante la vigencia 2023, siendo de gran importancia dentro de estadística el área de la salud mental que representa el 4.16% de la población total cuarenta y siete (33) beneficiarios y los que y los demás que no estando diagnosticados se encuentran dentro del total de los beneficiarios.

El SMA del SENA, es una unidad de atención en salud, no adaptada, de conformidad con el Decreto 1980 de 1995, al Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS- "Régimen de transformación de Entidades Promotoras de Salud" pero reúne algunas características de estas. Su población está constituida por los familiares (padres, cónyuge e hijos o hermanos con edad hasta los 25 años de edad siempre que se encuentren estudiando o que tengan incapacidad física o mental que los imposibilite) y que dependen exclusiva y económicamente del empleado público y trabajador oficial, vinculado laboralmente al SENA y pensionado adscrito al mismo. Al interior de las instalaciones del SENA, a nivel nacional, el SMA se encuentra constituido como una Unidad Funcional de Atención Médica en la que se ofrece atención básica intramural de muy baja complejidad, con alcance en el campo de consulta externa y odontología general (diagnóstico, tratamiento, o seguimiento de pacientes) que particularmente, en la Regional Antioquia, cuenta con un equipo humano asistencial de dos médicos asesores, un médico auditor, un odontólogo, una auxiliar de enfermería y un auxiliar en salud oral.

El Sistema de Salud en Colombia se encuentra regulado por el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de la Salud y Protección Social, bajo mandato Constitucional y por las secretarias Seccionales de Salud y Protección Social Departamentales.

En tal sentido, para su correcto funcionamiento, el SMA del SENA Regional Antioquia cuenta con el aval de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, que garantiza las condiciones de habilitación y práctica de procedimientos similares a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud "IPS" o, en su defecto, con la posibilidad de contratar aquellos servicios de salud con los que no se cuenta,

SOLICITUD DE CONTRATACION

cumpliendo con la función de desarrollar acciones para la prestación de servicios integrales y actos médicos, indispensables en la consecución de objetivos que garanticen la supervivencia y calidad de vida de susbeneficiarios. En este contexto, se aduce la necesidad de gestionar el ingreso a la red actual de prestadores de servicios de salud adscritos al Servicio Médico Asistencial, de un prestador especializado e idóneo en el ejercicio de salud mental y psiquiatría que, de conformidad con lo preceptuado en la Constitución Política y la Ley 1616 de 2013, coadyuven al SMA a garantizar el acceso, a sus, actualmente treinta y tres (33)beneficiarios diagnosticados con enfermedades mentales, a tratamientos de servicios de salud prioritario en la especialidad de psiquiatría, consulta externa en psiquiatría, psicología, trabajo social, neuropsicología y pruebas de neuropsicología, apoyos diagnósticos y rehabilitación del paciente psiquiátrico, así como, al fortalecimiento y disfrute de la salud mental, a través de promoción de la salud y prevención del trastorno mental, atención integral e integrada en salud mental (diagnóstico precoz, rehabilitación en salud mental e inclusión social) en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

A partir de la Ley 1616 del 21 de enero de 2013, artículo 3°, Colombia define, la salud mental como:

"un estado dinámico que se expresa en la vida cotidiana a través del comportamiento y la interacción demanera tal que permite a los sujetos individuales y colectivos desplegar sus recursos emocionales, cognitivos y mentales para transitar por la vida cotidiana, para trabajar, para establecer relaciones significativas y para contribuir a la comunidad.

La Salud Mental es de interés y prioridad nacional para la República de Colombia, es un derecho fundamental, es tema prioritario de salud pública, es un bien de interés público y es componente esencial del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de colombianos y colombianas."
Los artículos 12 y 13, de la misma Ley, establecen la red específica y modalidad de prestación del servicio: "ARTÍCULO 12. RED INTEGRAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD MENTAL. Los Entes Territoriales, las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios deberán disponer de una red integral de prestación de servicios de salud mental pública y privada, como parte de la red de servicios generales de salud

Esta red prestará sus servicios en el marco de la estrategia de Atención Primaria en salud con un modelo de atención integral que incluya la prestación de servicios en todos los niveles de complejidad que garantice calidad y calidez en la atención de una manera oportuna, suficiente, continua, pertinente y de fácil accesibilidad a servicios de promoción, prevención, detección temprana, diagnóstico, intervención, tratamiento y rehabilitación en salud mental.

Esta red estará articulada y coordinada bajo un sistema de referencia y contrarreferencia que garantice el retorno efectivo de los casos al primer nivel de atención.

ARTÍCULO 13. MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL E INTEGRADA EN SALUD MENTAL. La red integral de prestación de servicios en salud mental debe incluir las siguientes modalidades

y servicios, integradas a los servicios generales de salud de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud:

1. Atención Ambulatoria.
2. Atención Domiciliaria.
3. Atención Prehospitalaria.
4. Centro de Atención en Drogadicción y Servicios de Farmacodependencia.
5. Centro de Salud Mental Comunitario.
6. Grupos de Apoyo de Pacientes y Familias.
7. Hospital de Día para Adultos.
8. Hospital de Día para Niñas, Niños y Adolescentes.
9. Rehabilitación Basada en Comunidad
10. Unidades de Salud Mental.
11. Urgencia de Psiquiatría.

Parágrafo. El Ministerio de Salud y Protección Social en el marco del Sistema obligatorio de garantía de calidad de atención en salud establecerán nuevas modalidades y servicios para la atención integral e integrada en Salud Mental bajo los principios de progresividad y no regresividad y mejoramiento continuo de la red."

Teniendo en cuenta que el SENA Regional Antioquia no cuenta, dentro de su planta, con personal asistencial, profesionales y especialistas, ni la logística requerida para atención, a los beneficiarios querequieran de servicios en la especialidad de salud mental y psiquiatría, previo diagnóstico de especialista o médico tratante, se hace indispensable la adquisición del mismo, a fin de prevenir complicaciones mayores, alteraciones por falta de control y tratamientos médicos complicados que conllevarían a hospitalizacionesde larga estancia. Además de encontrarse previsto en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la Entidad para la presente vigencia, y disponer de los recursos presupuestales necesarios para su ejecución, se pretende invitar oferentes que identifiquen plenamente la necesidad que la Entidad aspira satisfacer, dispongan y garanticen las condiciones jurídico-legales y de carácter técnico y de calidad, económico yfinanciero, acorde con lo que demanda el SMA del Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA" Regional Antioquia

En tal sentido, se requiere iniciar un proceso selección que permita elegir el prestador de servicios de atención integral e integrada en salud mental, que ofrezca las condiciones más favorables a la Entidad, durante la presente vigencia, mediante Invitación Pública Abierta, en igualdad de oportunidades, que favorezca la libre concurrencia y permita elegir a los mejores proponentes, bajo factores y criterios objetivos que garanticen las características fundamentales del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad para la adecuada y eficiente atención, un amplio portafolio que incluya atención integral en salud mentaldefinida, en la misma Ley, como la concurrencia del talento humano y los recursos suficientes y pertinentes en salud para responder a las necesidades de salud mental de la población beneficiaria, que incluya promoción, prevención, diagnóstico precoz, tratamiento, rehabilitación en salud e inclusión social y, atención integrada, entendida como el conjunto de los distintos niveles de complejidad, complementariedad y continuidad en la atención en salud mental, acorde con las condiciones particulares, diagnóstico del médico tratante, a quien le corresponde determinar el plan de manejo a seguir teniendo en cuenta las condiciones de salud del paciente, y la demanda de la población beneficiaria del Servicio Médico Asistencial o que sean

remitidos por los médicos asesores adscritos al mismo, quienes determinaran el estado salud y pertinencia del tipo de atención.

En este contexto, el SENA, analizará el contexto del servicio de atención en salud mental, objeto del contrato, bajo los siguientes aspectos:

- Análisis de Mercado: Aspectos generales de datos sobre clientes, competidores, y aspectos relevantes del entorno dentro del cual se desarrolla el objeto del proceso.

- Análisis de la Oferta: Análisis de precios de mercado del servicio a contratar su comportamiento histórico y las perspectivas de cambios sobre los mismos, a partir del promedio de precios de mercado actualizados o uso de manuales tarifarios del sector salud.

- Análisis de la Demanda: Que compila información histórica sobre procesos de contratación en los cuales otras regionales de la Entidad han adquirido los mismos servicios en el pasado, en esta se identifican, analizan y extraen las mejores prácticas e información pertinente para el proceso actual.

Documento que hace parte integral del presente proceso, toda vez que, en adelante, para cada vigencia se requerirá satisfacer la misma necesidad, el mismo, permitió concluir que existen en el mercado pluralidad de oferentes para satisfacer la necesidad y que conlleva a determinar que el proceso de contratación seefectúe mediante una modalidad diferente de la contratación directa.

Por lo cual el proceso de selección que se derive del presente estudio debe fundamentarse y constituir como obligación de las partes el cumplimiento de los preceptos establecidos en la Constitución Política de Colombia, los principios de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas que rigen la contratación pública, además de lo establecido en el Artículo Tercero de la Resolución SENA No.1262 de 2016 y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen.

A su vez, la Ley 1751 de 2015 "Ley Estatutaria del Derecho a la Salud" mediante la cual el Estado consagró el derecho fundamental a la salud para todos los ciudadanos colombianos, incluye a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA.

Y acorde con el criterio de la Organización Mundial de la Salud -OMS- y la Organización Panamericana de la Salud -OPS- (1998) un sistema de salud tiene como propósito "proveer servicios destinados a promover, prevenir, recuperar o rehabilitar el daño en salud, con la meta de asegurar el acceso a una atención decalidad adecuada y a un costo razonable.

OBJETO: 5_324 contratar servicios de promoción de la salud mental y psiquiatría en atención ambulatoria, atención de eventos prioritarios para los beneficiarios del servicio médico asistencial del Sena regional Antioquia.

SOLICITUD DE CONTRATACION

ALCANCE DEL OBJETO

Garantizar, la atención integral a treinta y tres (33) beneficiarios diagnosticados con enfermedades mentales y los demás que no estando diagnosticados, se encuentran dentro de los setecientos noventa y tres (793) beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Antioquia, que requieran tratamientos de servicios de salud de atención prioritaria en la especialidad de psiquiatría, consulta externa en psiquiatría, psicología, neuropsicología y pruebas de neuropsicología, apoyos diagnósticos y rehabilitación del paciente psiquiátrico, así como, al fortalecimiento y disfrute de la salud mental, a través de promoción de la salud y prevención del trastorno mental, atención integral e integrada en salud mental (diagnóstico precoz, rehabilitación en salud mental e inclusión social) en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Dentro de este alcance se incluyen aquellos beneficiarios que demanden estos servicios y que actualmente no cuenten con un diagnóstico de patologías mentales.

3.3.1. La población objeto de atención integral en salud mental y psiquiátrica corresponde a:

Pacientes con diagnóstico de trastorno mental, siendo los más comunes en el mundo: "depresión unipolar, trastorno bipolar, esquizofrenia, epilepsia, consumo problemático de alcohol y otras sustancias psicoactivas, Alzheimer y otras demencias, trastornos por estrés postraumático, trastorno obsesivo compulsivo, trastorno de pánico e insomnio primario" (WHO, 2001).
Adultos mayores, pacientes crónicos, con patologías múltiples, deterioro físico funcional y/o psíquico.
Pacientes que presentan eventos de salud mental, referenciados como:

"desenlaces o "emergencias" que surgen, bien como derivados de un problema o trastorno mental, como en el caso del suicidio, la discapacidad, el comportamiento des adaptativo, o bien ni siquiera derivados de una condición de salud mental sino de hechos vitales como la exposición a la violencia" (McDougal, 2014).

Los Servicios que se precisan de atención salud mental y psiquiátrica estableciendo los mecanismos necesarios para garantizar la continuidad asistencial y la coordinación con otros recursos, acorde con los protocolos establecidos por el correspondiente servicio de salud, que tienen como finalidad mejorar la calidad de vida del paciente, incluyen:

- Valoración Médica Integral Especializada: disponer de un equipo interdisciplinario, conformado por Psiquiatría, Psicología, Enfermería, Terapia Ocupacional, Terapia Psicosocial, Médico General, entre otros profesionales, atendiendo el nivel de complejidad y especialización requerido en cada servicio de conformidad con los estándares que para tal efecto establece el Ministerio de Salud y Protección Social idóneo, pertinente y suficiente para la satisfacción de las necesidades de las personas en los servicios de promoción de la salud y prevención del trastorno mental, detección precoz, evaluación, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en salud.
- Establecer por escrito un plan de cuidados generales, manejo, medidas preventivas, recomendaciones, control de síntomas psíquicos y formulación a cada paciente, indicando tratamientos farmacológicos y no farmacológicos.
- De acuerdo con el plan de manejo establecido y con orden médica: cuando sean necesarias terapia psicológica, psíquicas, neurológicas.

Además de lo normado, sobre el particular, por el Ministerio de Salud y Protección Social en la Resolución No. 0004886 del 7 de noviembre de 2018 "Por la Cual se Adopta la Política Nacional de Salud Mental", e internamente por el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- en la Resolución 1-00824 de 2022 "Por la cual se modifican las tarifas y topes de prestación de servicios médicos y odontológicos para el Servicio Médico Asistencial del SENA, y demás normas relacionadas con la atención en salud y la especialidad en salud mental y psiquiatría, que las modifique, adicionen o complementen

SOLICITUD DE CONTRATACION

1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	MODALIDAD DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Valoración Inicial en la Especialidad de Psiquiatría	UND	1
2	Valoración Inicial en Psicología	UND	1
3	Valoración Inicial en la Especialidad de Neuropsicología	UND	1
4	Valoración Inicial en la Especialidad de Psiquiatría Infantil	UND	1
5	Consulta de Control o Seguimiento por Psiquiatría	UND	1
6	Consulta de Psiquiatría Extramural	UND	1
7	Consulta de Control o Seguimiento por Psicología	UND	1
8	Consulta de Psicología Extramural	UND	1
9	Consulta de Control o Seguimiento por Neuropsicología	UND	1
10	Consulta de Control o Seguimiento por Psiquiatría Infantil	UND	1
11	Rehabilitación / Terapia Neuropsicológica Sesión	UND	1
12	Psicoterapia Ambulatoria Grupal, Familiar y de Pareja por Psiquiatría	SESIÓN	1
13	Psicoterapia Ambulatoria Grupal, Familiar y de Pareja por Psicología	SESIÓN	1
14	Administración de Prueba Neuropsicológica	UND	1
15	Atención de Eventos Prioritarios por Trastorno Mental	UND	1

En este proceso tenemos techos y para la menor oferta se sumarán los ítems del 1 al 15.

NOTA: El valor unitario de los servicios tan solo será tomado como valor de referencia para la escogencia de la propuesta de menor valor, sin embargo, el contrato se ejecutará por la totalidad del presupuesto disponible. No obstante, si en su momento la entidad llegara a necesitar algún producto o servicio con relación directa al objeto del presente proceso de contratación, el proveedor suministrará al SENA dicho servicio por el valor del mercado. Y de conformidad con el objeto del contrato

NORMAS AMBIENTALES

El proponente que resulte adjudicatario del presente proceso deberá velar por el cumplimiento de las normas ambientales en general desde la etapa contractual y hasta la liquidación del contrato responder por la normatividad ambiental como salud ocupacional e Industrial.

Nota: Solamente se recibe la presentación de una oferta (1) por PROPONENTE. No se aceptará la presentación de ofertas parciales y/o alternativas, el transporte de los materiales correrá por cuenta del proponente que resulte adjudicatario del contrato.

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

SOLICITUD DE CONTRATACION

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS (30.000.000)** pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

El valor estimado del contrato sedeterminó así:	$30.000.000 Treinta Millones de pesos, incluido el Impuesto al ValorAgregado (I.V.A.),

Nota: Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el análisis del Sector.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición del registro presupuestal y aprobación de las pólizas), sin superar el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto disponible, lo que suceda primero.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Medellín y su Área Metropolitana. PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Medellín

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

a. Responder de manera íntegra por la administración y prestación de los servicios médicos integrales e integrados en la especialidad de salud mental y psiquiatría ofertados y los incluidos en el presente documento, y será responsable primario de la atención en salud de los beneficiarios del SMA encomendados por el SENA Regional Antioquia.
b. Disponer de todo el personal asistencial especializado en Psiquiatría, Psicología, Enfermería,Trabajo Social, Terapia Ocupacional, Terapia Psicosocial y Médico General y los requeridos por el SMA, que, dentro del alcance del objeto contractual, garanticen la cobertura total de la demanda de atención en salud mental y psiquiátrica que los beneficiarios generen.
c. Garantizar tratamientos en servicios de consulta prioritaria en la especialidad de psiquiatría, servicios de hospitalización en unidad de salud mental con suministro de medicamentos hospitalarios de manejo parenteral, programa hospital día, consulta externa en psiquiatría, psicología, trabajo social, neuropsicología y pruebas de neuropsicología, apoyos diagnósticos y rehabilitación del paciente psiquiátrico, así como, al fortalecimiento y disfrute de la salud mental, a través de promoción de la salud y prevención del trastorno mental, atención integral e integrada en salud mental (diagnóstico precoz, rehabilitación en salud mental e inclusión social) en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud, la oportunidad en la respuesta a la necesidad de atención solicitada por el SMA, entendida como el servicio efectivamente prestado y no como el registro de la novedad.
d. Diligenciar, acorde a la normatividad vigente, la historia clínica del paciente, efectuar la remisión oportuna de la misma al SMA del SENA Regional Antioquia, ubicado en el municipio de Medellín, Av. Ferrocarril, calle 51 No. 57-70 torre sur, PP. o en medio digital, a los correos que la entidad indique para ello.
e. Permitir al médico auditor del SENA, el acceso a las historias clínicas, estadísticas, soportes y demás

documentos relacionados con la atención o control de pacientes y facilitar, de ser necesario, la verificación y revisión de los servicios prestados y eventualmente el acceso a laentidad para evaluar la calidad del servicio, en virtud de lo preceptuado en la Resolución No 1995 del año de 1999 del Ministerio de Salud.

f. El contratista acreditara la declaratoria de cumplimiento de los requisitos esenciales, establecidos por el Ministerio de Salud en la normatividad vigente: Resolución 0004886 del 7 de noviembre de 2018, Por la Cual se Adopta la Política Nacional de Salud Mental, Decreto Número 2273 del 11 de noviembre de 2014, Por el cual se establecen disposiciones para garantizar la prestación de servicios de salud, Resolución Número 00002003 del 28 de mayo de 2014, Por la Cual se Definenlos Procedimientos y Condiciones de Inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de Habilitación de Servicios de Salud, Ley Número 1616 del 21 de enero de 2013, Por medio de la cual se expide la Ley de Salud Mental y se Dictan Otras Disposiciones, Resolución 000459 del 6 de marzo de 2012, Por la cual se Adopta el Protocolo y Modelo de Atención Integral en Saludpara Víctimas de Violencia Sexual, Resolución 3100 del 2019, Por la cual se definen los procedimientos y condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud parahabilitar los servicios y se dictan otras disposiciones, Ley Número 1122 del 9 de enero de 2007, Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, Ley 100 de 1993, Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones. Y demás normas, que, relacionadas con la especialidad en salud mental y psiquiatría, la modifique, adicionen o complementen.

g. Acatar las instrucciones que para la ejecución del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor de este.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, calidad y oportunidad de conformidad con los parámetros establecidos por el SENA.
b. Ejecutar el objeto contractual en los plazos y condiciones técnicas y económicas establecidos en las correspondientes clausulas, acorde a invitación pública y la oferta, documentos que hacenparte integral de la aceptación de la oferta.
c. Elaborar mensualmente las cuentas de cobro o facturas, mediante oficio dirigidas a la Entidad, anexando los originales de las Órdenes de Atención. Las cuentas en ningún caso podrán presentarse por sumas superiores a las ofertadas, base de la propuesta económica y del contrato.
d. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
e. Las suplantaciones, fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad, consecuencia del no cumplimiento de lo establecido en el numeral inmediatamente anterior, serán asumidas por elprestador y deberán ser informados al SENA.
f. Responder en los plazos que el SENA establezca para cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
g. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlosa hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través delSupervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
h. Dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho, el contratista informara al supervisor designado por el SENA sobre circunstancias que puedan afectar o incidir en la debida ejecución del contrato o poner en peligro los intereses legítimos del SENA.

SOLICITUD DE CONTRATACION

i. Informar al supervisor del contrato el estado de la ejecución, en dos oportunidades, la primera cuando se haya ejecutado en un cincuenta por ciento (50%) y la segunda en un setenta por ciento(70%) del valor del contrato, a fin de que la coordinación del SMA del SENA gestione, de sernecesario, nuevos recursos.

j. El contratista se obliga a sostener el precio de los servicios ofertados dentro de los términos yvigencia de ejecución del contrato, acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor. Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y la normatividad aplicable en servicios medico asistenciales del SENA.

k. El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración desubcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anteriordeberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido al cumplimiento de las obligaciones en la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y afiliación al sistema de seguridad social según lo ordenado por la Ley 100/93 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.

l. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato yacreditar esa paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

m. Expedir la póliza de responsabilidad civil extracontractual y las necesarias para la habilitación en servicios médicos.

n. La factura deberá detallar el número de Contrato vigente al que se carga la cuenta, además de cumplir con los requisitos legales vigentes, se entregará factura original y 2 copias a nombre de Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Nit. 899999034-1.

o. Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (05) días del mes siguiente en la Oficina del Grupo de Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Antioquia, según corresponda en horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

p. La facturación se debe presentar en forma ordenada y los procedimientos o eventos cobrados deben llevar el código SOAT vigente o CUPS según el caso, anexar los soportes de los servicios facturados; incluyendo las lecturas de apoyo diagnóstico, resumen de la historia clínica y/o epicrisis correspondiente a los servicios relacionados en la factura y que se hubieren prestado al usuario.

q. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.

r. De conformidad con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, responderá ante el Estado y sus leyes, desde lo civil y lo penal por omisiones y acciones que comprometan lo público.

s. Constituir a su costa las garantías de cumplimiento, si así lo dispone el SENA.

t. El oferente que resulte adjudicatario no podrá ceder el contrato proveniente de la invitación pública, sin autorización estricta y por escrito del ordenador del gasto.

u. Queda entendido que todos los derechos e impuestos que deban pagarse por razón o con ocasión de la celebración del contrato o de su ejecución, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas, serán a cargo del contratista.

v. Las demás contempladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

SOLICITUD DE CONTRATACION

OBLIGACIONES DEL SENA

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presentecontrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
f. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
g. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra el SENA en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
h. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con el contenido de la invitación pública.
i. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
j. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
k. Ejercer la supervisión general del contrato.

Y las demás que requiera el cumplimiento del objeto contractual, las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos vinculados al mismo

Dado en Medellín, a los 10 días del mes de abril de 2023

KELLY JOHANNA JIMENEZ MORA
COORDINADORA SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL

Reviso: Luis German Henao Maya
Auditor Médico GSMA SENA
SENA Regional Antioquia

Proyectaron: Kelly Johanna Jiménez M
Coordinadora del Servicio Médico Asistencial
SENA Regional Antioquia

Adriana González M. Adriana M. Gonzalez M
Apoyo Administrativo
SENA Regional Antioquia